



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

447-21

08 SEP 2021
Salta,
Expediente N° 12.336/21

VISTO: La nota presentada por la Sra. Decana, a través de la cual plantea la implementación de la carrera de Medicina en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta en el año 2022 y la necesidad de designar personal para desempeñar diferentes funciones académicas, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de personal de apoyo para la realización de actividades académicas en la Dirección Académica de la Facultad en relación a la carrera de Medicina.

Que el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad dispone que de forma excepcional y por causas debidamente justificadas el CD puede realizar designaciones temporarias.

Que la Sra. Verónica Lema, el Sr. Emiliano Sastre y la Sra. Carla Abregú tienen experiencia en procesos de acreditación ante CONEAU y en actividades propias de los docentes y alumnos.

Que las Comisiones de Docencia, Interpretación y Reglamento y Hacienda del CD consideran atendible lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 12/21 realizada de manera virtual el 07-09-21)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar temporariamente a la Sra. Verónica Lema DNI 28.260.153, al Sr. Horacio Emiliano Sastre DNI 31.841.257 y a la Sra. Carla Abregú DNI 33.249.038 para desempeñar funciones académicas en el ámbito de la Dirección Académica de la Facultad, carrera de Medicina, en cargos con retribución equivalente a Jefe de Trabajo Prácticos semidedicación a partir de la efectiva toma de posesión y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Afectar la presente designación a economías de la planta docente de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

447-21

Salta, 08 SEP 2021
Expediente N° 12.336/21

carrera de Medicina, según lo dispuesto por Res. CS 093/21.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los agentes deberán dirigirse a la Dirección de Personal para su notificación y cumplimiento de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Recordar a los agentes designados que la Resolución CS 420/99 y su Modificatoria- Régimen de Incompatibilidad, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución CS 342/10

ARTÍCULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Dirección académica, Interesados y siga a la Dirección Personal de la Facultad a sus efectos.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe